



DECRETO EXENTO N° 3590
PUCON, 11 DIC. 2014

VISTOS:

1. La solicitud de Patente presentada por Sr.Luis Bernardo Lopez Dubo Rut.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior, y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	30209
Actividad Económica	:	Médico Cirujano
Código de la Actividad	:	851211
Clasificación	:	Profesional
Dirección Comercial	:	El Notro N° 135 Condominio Trufulco Pucón
Nombre del Contribuyente	:	Luis Bernardo Lopez Dubo
Rut	:	[REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

Administrador
MUNICIPAL

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROS//GMP/MVR/CCG/gcp.
DISTRIBUCION/
- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.

Vº Bº CONTROL